

DECRETO ALCALDICIO N° 1930

AUTORIZA SUSCRIPCION QUE INDICA
REQUINOA, 30 de Agosto de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 353 de fecha 30.08.2010, de Administración Municipal, mediante el cual informa que en el marco de la necesidad de contar con herramientas para la preparación de Iniciativas de Inversión se requiere renovar la suscripción del Manual de Inversión ONDAC y Presupuestador, ya que permite y facilita el trabajo de cubicación y presupuesto de obras vía web. Solicita se autorice suscripción anual por un monto total de \$ 238.000 iva incluido, a la Empresa ONDAC CHILE S.A., Rut 85.794.100-4. Solicita Adjudicación al Proveedor Unico en el Portal www.MercadoPúblico.cl

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

ADJUDICASE suscripción Anual del Manual de Inversión ONDAC y Presupuestador, al Proveedor Unico, Empresa ONDAC CHILE S.A., Rut 85.794.100-4, por un monto total de \$ 238.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 010.001.001 "Servicio de Suscripción y Similares", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Adm. Y Finanzas (2)
Secpla (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE